

EN LO PRINCIPAL : Querrela.
PRIMER OTROSÍ : Diligencias.
SEGUNDO OTROSÍ : Notificaciones.
TERCER OTROSÍ : Se tenga presente.
CUARTO OTROSÍ : Acompaña Documentos.
QUINTO OTROSÍ : Personería.
SEXTO OTROSÍ : Patrocinio y poder.



S. J de GARANTÍA DE SANTIAGO (4º)

HUGO GUTIÉRREZ GÁLVEZ, abogado y Diputado de la República, domiciliado en calle Sótero del Río 326, oficina 707, Santiago, Región Metropolitana, **GISELA MARIAN ESCOBAR HERNÁNDEZ**, cédula de identidad nacional N° 15.831.137-2, **CAROLINA DEL CARMEN QUILODRÁN LEIVA**, cédula de identidad nacional N° 10.617.540-3 y **ALEXANDRA PAMELA YAÑEZ VALDÉS**, cédula de identidad nacional N° 18.744.334-2, abogadas, domiciliadas en calle Agustinas 1442, oficina 707, torre B, Santiago, Región Metropolitana, por sus mandantes la **FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE CORRAL**, rol único tributario N° 65.698.730-8, **SINDICATO DE TRABAJADORAS INDEPENDIENTES ENCARNADORAS Y RECOLECTORAS DE ORILLA Y RAMOS SIMILARES DE LA CALETA AMARGOS**, rol único tributario N° 65.635.260-4, **SINDICATO INDEPENDIENTE DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES HISTÓRICOS DE VALDIVIA**, rol único tributario N° 65.016.361-3, **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES INDÍGENAS DE PALO MUERTO**, rol único tributario N° 65.060.513-6, **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES DE VALDIVIA**, rol único tributario N° 65.088.618-6, **FEDEPESCA SAN JUAN**, rol único tributario N° 65.013.209-2, **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES DE CAVANCHA**, rol único tributario N° 71.597.400-2, don **PATRICIO DANIEL IGOR MELILLANCA**, cédula de identidad nacional N° 13.164.503-1, periodista, don **JAVIER DANILO CASTRO GALLARDO**, cédula de identidad nacional N° 16.036.385-1, pescador artesanal, don **RODRIGO**

PATRICIO OLIVA VICENTELO, cédula de identidad nacional N° 15.685.222-8, ingeniero, don **FRANCISCO FERNANDO MENDOZA CASTILLO**, cédula de identidad nacional N° 14.530.756-2, pescador artesanal, don **COSME SEGUNDO CARACCILO ALVAREZ**, cédula de identidad nacional N° 6.156.213-3, pescador artesanal, según se acreditará en mandatos judiciales acompañados en el cuarto otrosí de esta presentación, de nuestro mismo domicilio, en causa **RIT N° 8347-2014**, RUC N° 1410025253-9, a S.S., respetuosamente decimos:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 111, 113 y 172 del Código Procesal Penal, venimos en interponer querrela criminal en contra de doña **Marta Isasi Barbieri**, chilena, cédula de identidad número 9.608.958 - 9, ingeniera en administración de empresas, ex Diputada de la República, domiciliada en Villanelo Alto N° 563, Viña del Mar, por la responsabilidad que le asiste en calidad de autora, y de todos aquellos, que, en definitiva, resulten responsables, en calidad de autores, cómplices o encubridores, en la comisión de los delitos de cohecho propio agravado y soborno, descritos y sancionados en los artículos 248, 248 bis y 250, respectivamente, todos del Código Penal, todo sin perjuicio de otros ilícitos que se puedan acreditar en el curso de la investigación, según se desprende de los hechos cuyo relato a continuación exponemos:

I. LOS HECHOS:

1. Según consta del archivo histórico de la Cámara de Diputados de Chile, Doña Marta Isasi Barbieri se desempeñó como Diputada de la República de Chile por el Distrito N°2, por dos Períodos Parlamentarios consecutivos entre el 11 de marzo de 2006 - 11 de marzo de 2014.
2. Que el motivo de esta querrela se basa en publicación realizada por el **"Centro de Investigación Periodística - CIPER - CHILE"**, quienes en la investigación publicada en su página web www.ciperchile.cl, con fecha 05 de Mayo de 2013, titulado **"Ex asesor de diputada Marta Isasi revela pagos de Corpesca para financiar campañas políticas"** (<http://ciperchile.cl/2013/05/10/ex-asesor-de-diputada-marta-isasi-revela-pagos-de-corpesca-para-financiar-campanas-politicas/>), señalan